

Expediente No. 26917

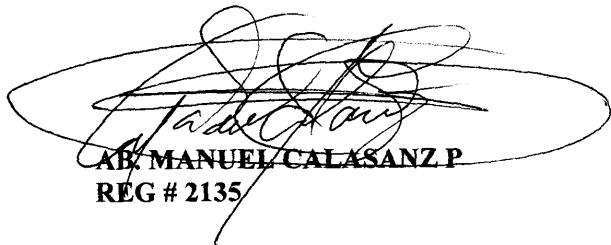
Guayaquil, 22 de mayo de 2009

SEÑOR JEFE DE REGISTRO DE SOCIEDADES

MARCO ANTONIO CAMARGO HIDALGO, en mi calidad de Representante Legal de la compañía SERVICIOS DE MONTACARGAS “SERVIMON C. LTDA.” a Usted digo:

Adjunto encontrara testimonio de escritura de Cesión de Participaciones de la compañía SERVICIOS DE MONTACARGAS “SERVIMON C. LTDA.”, para su debido procesamiento y actualización de Nomina de Socios :

A ruego del peticionario y como su Abogado defensor


AB. MANUEL CALASANZ P.
REG # 2135



**NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO**

ESCRITURA # 1730/2009 CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON C.
LTDA" QUE OTORGA EL SEÑOR LEONEL
ANTONIO CAMARGO GALARZA A FAVOR DE
LA SEÑORA MARIANA DE LOURDES LOURIDO
PONCE DE CAMARGO Y LA SEÑORITA
MARITZA ILEANA CAMARGO AGUIAR.

CUANTIA: Indeterminada.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de mayo del dos mil nueve, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Titular Vigésimo del Cantón, comparece: el señor **LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ejecutivo, por sus propios derechos, y por otra parte la señora **MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, Ejecutiva, por sus propios derechos; la señorita **MARITZA ILEANA CAMARGO AGUIAR**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, Ejecutiva, por sus propios derechos; comparece además la señora **MARTHA AIDA AGUILAR CASQUETE**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, Ejecutiva, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una por la cual conste la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON"



C. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor **LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA**, y por otra parte en calidad de CESIONARIAS la señora **MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO**, por sus propios derechos y la señorita **MARITZA ILEANA CAMARGO AGUIAR**. Comparece además la señora **MARTHA AIDA AGUILAR CASQUETE**, cónyuge del cedente, con la finalidad de dar su autorización a la presente escritura de cesión de participaciones.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **a)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, el seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON C. LTDA.;" **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de dos millones de sures; **c)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Interino Primero del cantón Guayaquil, Doctor Cristian Quiñónez Basantes, el diez de agosto del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de octubre del dos mil seis, la compañía reformó los estatutos sociales al aumentar su capital social.- **d)** En sesión de Junta General celebrada el cuatro de mayo del dos mil nueve los socios de SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON" C. LTDA., resolvieron unánimemente autorizar al señor **LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA** para que ceda y transfiera sus participaciones, a favor de la señora **MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO**,

INSTRUCCIÓN SENIOR	PROFESIÓN ESTUDIANTE	VIS-039024
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CAMARGO MARCO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
GALARZA MARCELY		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
GUAYAQUIL		
2007-05-30	FIRMA DEL DIRECTOR	FIRMA DEL GOBIERNO
FECHA DE EXPEDICIÓN	GENERAL	SECCIONAL
2015-05-30		
COPÍA REG. CINE DE GUAYAQUIL		
2015-05-30 104535 TR <<<<<<<<<<		
2015-05-30 170530 ECU <<<<<<<<<<		
COPÍA REG. GALARZA GLEONEL CANTONI		

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CÉDULA DE CIUDADANÍA		No. 091045535-1
APELLOS Y NOMBRES		
CAMARGO GALARZA		
LEONEL ANTONIO		
LUGAR DE NACIMIENTO		
GUAYAS		
GUAYAQUIL		
CARBO /CONCEPCIÓN/		
FECHA DE NACIMIENTO 1966-06-29		
NACIONALIDAD ECUATORIANA		
SEXO M		
ESTADO CIVIL CASADO		
AGUILAR CASQUETE		
MARTHA AIDA		
		
FIRMA DEL CEDULADO		

 REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 091951912-4	
MARÍA YOLANDA Y HERRERA AGUILAR CASQUETE MARTHA ADA LICENCIA DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL CARIBO ACONCEPCIÓN FECHA DE NACIMIENTO: 1980-05-14 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: F ESTADO CIVIL: CASADO CAMARGO GALARZA LEONEL	
 FIRMA DEL LEGALIZADOR	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009
053-0109 0910455351	
NÚMERO	PERIODICO
CAMARGO GALARZA LEONEL ANTONIO	
GUAJAS ESTADO: 56 XIMA PARROQUIA	CHAYA QUIL CANTÓN: CHAYA ZONA: <i>Presidente de la Junta</i>

CIUDADANO (A):

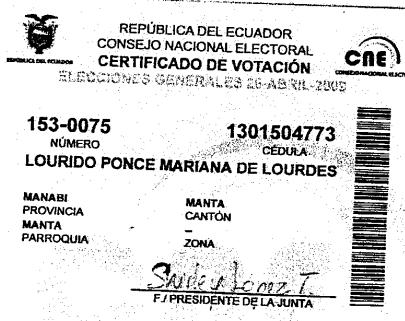
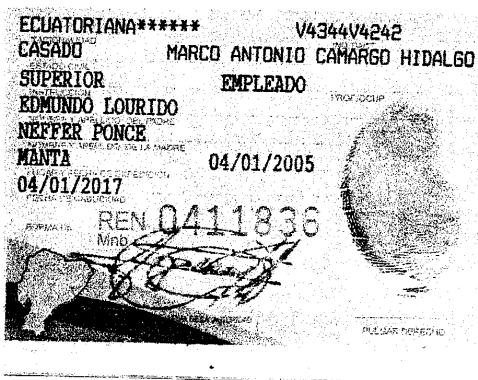
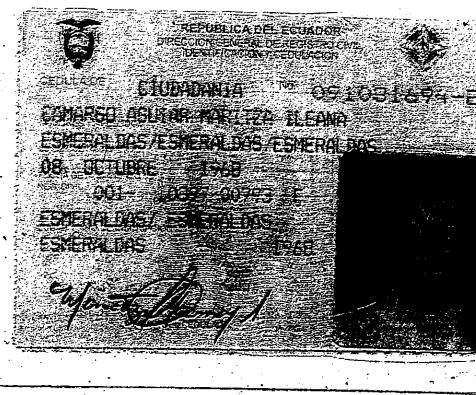
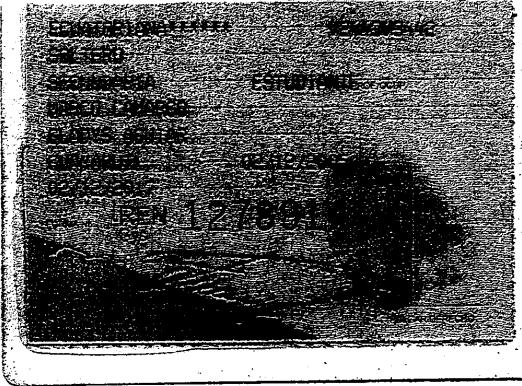
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS MÁRQUES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

CIUDADANO (A):

**Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009**

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON"
C. LTDA., CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las trece horas del dia 4 de mayo del dos mil nueve, en el local social de la compañía **SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON" C. LTDA.**, ubicado en el kilómetro 2 $\frac{1}{2}$, avenida Juan Tanca Marengo, ciudadela Herradura, solar 25, manzana 9, celebrada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, contando con la concurrencia del señor **MARCO ANTONIO CAMARGO HIDALGO**, como propietario de **DOSCIENTAS** participaciones iguales e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, el señor **LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA**, propietario de **CIEN** participaciones iguales e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una; y la señora **MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO**, propietaria de **CIEN** participaciones iguales e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una. Como se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que se encuentra distribuido en **CUATROCIENTAS** participaciones iguales e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, bajo la dirección del señor **LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA**, como Presidente, y como Secretario actúa el Gerente señor **MARCO ANTONIO CAMARGO HIDALGO**, en uso de la facultad que le confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad sobre el único punto del orden del día:

Autorizar al Socio **LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA** para que transfiera las cien participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, que tiene dentro del capital social de la compañía a favor de la señora **MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO** y señorita **MARITZA ILEANA CAMARGO AGUIAR**.



Puesto a consideración de la sala el orden del día citado, este es aprobado por unanimidad por los socios concurrentes a la sesión por lo que el Presidente lo hace constar así. Se deja constancia de que el Secretario de la Junta formuló la lista de los Socios concurrentes a la sesión y de las participaciones que se encuentran representadas y los votos que le corresponden a cada cual, tal como lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Sigue la palabra el señor MARCO ANTONIO CAMARGO HIDALGO y manifiesta que el socio LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA, quiere ceder las cien participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene en la compañía, por lo que propone que se trate el primer punto y único punto.

En acto seguido solicita la palabra el señor LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA, y manifiesta que es su deseo transferir las cien participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene suscritas y pagadas íntegramente en el capital social de la compañía, de la siguiente manera: OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una a favor de la señorita MARITZA ILEANA CAMARGO AGUIAR, y VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una a favor de la señora MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO; por cuyo motivo solicita a la Junta su aprobación y autorización, el Presidente solicita se somete a votación, luego de analizar el primer y único punto del orden del día por unanimidad de votos la Junta, resuelve:

Autorizar al señor LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA, para que transfiera OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una a favor de la señorita MARITZA ILEANA CAMARGO AGUIAR, y VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una a favor de la señora MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO; las cien participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene dentro del

capital social de la compañía y como consecuencia se admite a la señorita MARITZA
ILEANA CAMARGO AGUIAR como nueva socia de la compañía.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. f) LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA, Presidente - Socio.- f) MARCO ANTONIO CAMARGO HIDALGO.- Gerente - Secretario.- Socio f) MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO.- Socia f) MARITZA ILEANA CAMARGO AGUIAR.-

CERTIFICO: Que las copias que anteceden son igual a su original y que constan en el libro de actas de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, mayo 4 del 2009

SR. MARCO ANTONIO CAMARGO HIDALGO
GERENTE - SECRETARIO



**NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO**

por sus propios derechos y la señorita **MARITZA ILEANA CAMARGO AGUIAR**, las mismas que posee en el capital de la empresa.- **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- El señor LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA, transfiere en forma perpetua y sin reservarse ningún derecho VEINTE participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, esto es la suma de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de la señora **MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO**; y OCIENTA participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, esto es la suma de OCIENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de la señorita **MARITZA ILEANA CAMARGO AGUIAR**. El cedente declara que la cesión transferencia de las antes dichas participaciones sociales efectuadas a favor de la señora **MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO** y la señorita **MARITZA ILEANA CAMARGO AGUIAR**, corresponden así mismo la cesión y transfiere del activo y pasivo existente a su favor en SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON C. LTDA.", y que ha recibido de las cessionarias a su entera satisfacción el valor que ha sido fijado como precio a las participaciones sociales que mediante este instrumento transfiere y que nada tiene que reclamarle por este concepto ni por ningún otro. La señora **MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO** y la señorita **MARITZA ILEANA CAMARGO AGUIAR**, por sus propios derechos aceptan la cesión y transferencia a su favor.- **CUARTA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.**- La señora **MARTHA AIDA AGUILAR CASQUETE**, cónyuge del socio cedente **LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA**, tiene a bien declarar que autoriza a su cónyuge la transferencia de participaciones contenida en la cláusula tercera de este contrato.- Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que se acompañan para la perfecta validez de esta escritura. Firmado Abogado Manuel de Jesús



Calasanz Picoita, registro número dos mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas. **Hasta aquí la minuta.**- Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la Minuta inserta, la misma que conforme a la Ley se eleva a Escritura Pública.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA

MARTHA AIDA AGUILAR CASQUETE

C.C. No. 091045535-1

C. C. No. 0919519124

C.V. # 053-0100

C.V. # 104-0028

MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO

C.C. No. 1301504773

C.V. # 077-0001


MARITZA ILEANA CAMARGO AGUIAR

C.C. No. 0910316942

C.V. # 052-0002

Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Sr. Oficio ante mí, en la que ello

certifice esta TERCERA

Copia, en CINCO fejas útiles

retratadas por mí; EL NOTARIO

Leyendo y firme en Guayaquil

04 DE MAYO DEL 2009

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NUMERO DE REPERTORIO: 19.895
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha trece de mayo del dos mil nueve, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía SERVICIOS DE MONTACARGAS "SERVIMON C. LTDA.", autorizada por el Dr. Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el día 4 de mayo del 2009, mediante la cual el señor: LEONEL ANTONIO CAMARGO GALARZA autorizado por su cónyuge Martha Aída Aguilar Casquete cede y transfiere sus 100 participaciones como sigue: 80 a favor de MARITZA ILEANA CAMARGO AGUIAR y las 20 restantes a favor de MARIANA DE LOURDES LOURIDO PONCE DE CAMARGO, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 48.478 a 48.487, Registro Mercantil número 8.788.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 25.769 y 104.381 del Registro Mercantil de 1.986 y 2006, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 1986



\$

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CAMARGO GALARZA LEONEL ANTONIO	80	CAMARGO AGUIAR MARITZA ILEANA
CAMARGO GALARZA LEONEL ANTONIO	20	LOURIDO PONCE DE CAMARGO MARIANA DE LOURDES